

Consultas Realizadas

Licitación 449368 - LLAMADO MOPC N° 84/2024 LPI CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA RUTA PY05

Consulta 1 - Capacidad financiera - Volumen anual de negocios

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2024
Teniendo en cuenta que solo un lote será adjudicado por oferente, y en caso de que un oferente oferte por ambos lotes. El volumen anual de negocios (VAN) debe ser el 80% del valor total ofertado en ambos lotes?, o con cumplir el Lote A ya se estaría cumpliendo Lote B.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°2 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Volumen Anual de Negocios (Para cada Lote)" Además, se deberá tener en cuenta que, el criterio de calificación es por Lote, por lo que deberá cumplir para cada lote lo siguiente: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014-2023), en promedio un volumen anual en construcción de obras igual o superior a ochenta por ciento (80%) del monto de la oferta de precio presentado por el oferente en cada lote.", es decir que, el 80% requerido se aplicará por cada lote en el que presente oferta el oferente, en ningún caso se aplicara sobre ambos lotes. Cumpliendo con el criterio de calificación correspondiente al Volumen Anual en Construcción de Obras para el Lote A, no necesariamente estaría cumpliendo con el criterio de calificación para el Lote B, ya que depende del monto que oferte el oferente en cada Lote. (El escenario de la consulta sería correcto si el oferente presenta una oferta con un monto mayor para el Lote A que para el Lote B)		

Consulta 2 - Subcontratista Nominado

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2024
En caso de cumplir con los requisitos para subcontratista nominado: La cantidad de volumen en carpeta de concreto hidráulico para ofertar en ambos lotes deberá ser igual a la suma del requisito de cada lote? Se podrá presentar en mas de una oferta con distintos Contratistas Principales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Se hace la aclaración de que, si el subcontratista nominado cumple con las cantidades de obras de un rubro que existe en Lote A y en el Lote B, con cumplir con las cantidades exigidas en el Lote que exija la mayor cantidad del ítem en común, ya estaría cumpliendo con el requisito. Distintos Contratistas Principales podrán presentarse con un mismo Subcontratista Nominado, pero para la adjudicación se deberá tener en cuenta que el Subcontratista Nominado deberá ser diferente para cada Lote, de acuerdo a lo indicado en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Criterios de Adjudicación", que establece: "El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel donde la combinación de precios sea más ventajosa para el estado."		

Consulta 3 - Anexo 5

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2024
----------	-------------------	------------

Favor incluir entre la documentación el Anexo 5: Cómputo y Presupuesto que se menciona en la Memoria de Ingeniería.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

El cómputo y presupuesto se encuentra levantado en el SICP, corresponde al documento "dictamen-de-precio-antecedentes-66d8de07debc0.zip", archivo "Antecedentes Precios Llamado MOPC N° 84-24 REHAB. POZO COLORAZO CONCEPCION (2)".

Consulta 4 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos la inclusión dentro del portal de la Descarga de Planilla de Precios de la licitación

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

El cómputo y presupuesto se encuentra levantado en el SICP, corresponde al documento "dictamen-de-precio-antecedentes-66d8de07debc0.zip", archivo "Antecedentes Precios Llamado MOPC N° 84-24 REHAB. POZO COLORAZO CONCEPCION (2)."

Además, la Planilla de Precios en formato editable se encuentra levantada en el SICP, corresponde al documento "pbc-formularios-66e220551af49", archivo "FORMULARIOS", siendo el Formulario correspondiente el N°20

Consulta 5 - MOVILIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
----------	-------------------	------------

En el ítem 7.1, "Movilización" para ambos lotes, se indican como montos referenciales ₡ 62.417 para el Lote A y ₡ 54.739 para el Lote B. Estos valores son insignificantes e insuficientes para ejecutar los trabajos correspondientes, lo que resulta en que el monto total referencial sea inferior al costo real de la obra. Esto provoca que, al momento de presentar las ofertas, el monto asignado a este artículo sea considerablemente superior a lo establecido. Favor corregir el mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a la Adenda N° 2, en donde se realizó el ajuste pertinente, el cual se puede visualizar en el SICP.

Consulta 6 - SERVICIOS AMBIENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
----------	-------------------	------------

En el ítem 6.1, "Servicios Ambientales" para ambos lotes, se indican como montos referenciales ₡ 20.175 para el Lote A y ₡ 17.693 para el Lote B. Estos valores son insignificantes e insuficientes para ejecutar los trabajos correspondientes, lo que resulta en que el monto total referencial sea inferior al costo real de la obra. Esto provoca que, al momento de presentar las ofertas, el monto asignado a este artículo sea considerablemente superior a lo establecido. Favor corregir los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a la Adenda N° 2, en donde se realizó el ajuste pertinente, el cual se puede visualizar en el SICP.

Consulta 7 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>Entendemos que cuando en el apartado de EXPERIENCIA ESPECIFICA - SUBCONTRATISTA NOMINADO se refiere en la longitud de 50 km (lote A) y 30 km (lote B) se refiere a carreteras de 1 carril de circulación en cada sentido. Interpretamos que en el caso se presente un antecedente de 25 km de una carretera de 2 carriles en cada sentido de circulación, resulta equivalente a los 50 km exigidos para el lote A, y si presenta un antecedentes de 15 km en idéntica configuración cumple la exigencia de 30 km para el lote B.</p> <p>Fundamos nuestro entendimiento en que la superficie pavimentada en una configuración 2+2 es el doble que la pavimentada en 1+1.</p> <p>Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>Se hace la aclaración a través del siguiente ejemplo: En caso que se presente un antecedente de 25 km de una carretera de 2 carriles en cada sentido de circulación (configuración 2+2), será considerado como un tramo de 50 km (configuración 1+1).</p>		

Consulta 8 - Anexos Memoria de Ingeniería

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>Solicitamos nos envíen el Anexo 5. Cómputo y Presupuesto que menciona la memoria de ingeniería</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>El cómputo y presupuesto se encuentra levantado en el SICP, corresponde al documento "dictamen-de-precio-antecedentes-66d8de07debc0.zip", archivo "Antecedentes Precios Llamado MOPC N° 84-24 REHAB. POZO COLORAZO CONCEPCION (2)."</p>		

Consulta 9 - Planilla de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>Solicitamos la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto en Excel.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>El cómputo y presupuesto se encuentra levantado en el SICP, corresponde al documento "dictamen-de-precio-antecedentes-66d8de07debc0.zip", archivo "Antecedentes Precios Llamado MOPC N° 84-24 REHAB. POZO COLORAZO CONCEPCION (2)."</p>		

Consulta 10 - Planilla de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>Por este medio se solicita la Planilla de Computo metrico en formato editable</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>La Planilla de Precios en formato editable se encuentra levantada en el SICP, corresponde al documento "pbc-formularios-66e220551af49", archivo "FORMULARIOS", siendo el Formulario correspondiente el N°20</p> <p>Además, el cómputo y presupuesto se encuentra levantado en el SICP, corresponde al documento "dictamen-de-precio-antecedentes-66d8de07debc0.zip", archivo "Antecedentes Precios Llamado MOPC N° 84-24 REHAB. POZO COLORAZO CONCEPCION (2)."</p>		

Consulta 11 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
<p>Para la experiencia específica en construcción como contratista principal, se establece que debe presentarse un contrato similar a las obras propuestas. Las obras en cuestión son la rehabilitación que incluya carpeta de concreto hidráulico y la construcción de obra vial nueva con carpeta de concreto hidráulico. Entendemos que, para cumplir con el requisito, es suficiente presentar un contrato que corresponda a una de esas obras. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N° 4 de Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>Cuando se indica que "...se considerarán similares a las obras propuestas los contratos de...", se está diciendo que cualquiera de las obras citadas como posibles obras similares podrán ser utilizados para dar cumplimiento a la cantidad de obras solicitadas por la Adenda N°3, por lo que no es necesario tener una experiencia para cada tipo de obra similar, solo se debe cumplir con la cantidad de obras solicitadas, con cualquiera de las opciones de obras similares indicadas, además de los demás requisitos establecidos en la misma.</p>		

Consulta 12 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
<p>Para la experiencia específica en construcción como contratista principal, se exige la presentación de un contrato similar a las obras propuestas. Estas incluyen la rehabilitación con carpeta de concreto hidráulico y la construcción de obra vial nueva con el mismo tipo de carpeta. ¿Es requisito que el contrato abarque ambos tipos de obra o basta con que contemple solo uno de ellos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N° 4 de la Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>Cuando se indica que "...se considerarán similares a las obras propuestas los contratos de...", se está diciendo que cualquiera de las obras citadas como posibles obras similares podrán ser utilizados para dar cumplimiento a la cantidad de obras solicitadas por la Adenda N°3, por lo que no es necesario tener una experiencia para cada tipo de obra similar, solo se debe cumplir con la cantidad de obras solicitadas, con cualquiera de las opciones de obras similares indicadas, además de los demás requisitos establecidos en la misma.</p>		

Consulta 13 - REQUISITOS MÍNIMOS - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
<p>Consulta N°1: Para Contratista principal se exige un contrato similar dentro de los últimos diez años y dentro de las condiciones de similitud define obras viales (rehabilitación u obra nueva) que incluyan carpeta de concreto hidráulico pero no se especifica longitudes mínimas o volúmenes a cumplir para ser consideradas SIMILARES. Por favor definir las cantidades mínimas para que una obra sea considerada similar. Se sugiere exigir que las obras incluyan calzada de concreto hidráulico en volúmenes iguales o superiores a los requeridos para subcontratistas nominados: 42.500m³ para Lote A y 29.000m³ para Lote B. Por otro lado, se recomienda excluir los pavimentos urbanos ya que son de ejecución mucho menos exigente que pavimentos de carreteras interurbanas.</p> <p>Consulta N°2: Se exige como Experiencia específica en Actividad Clave para contratista principal tener antecedentes en ciertas cantidades de estabilizado granular. Para que el requisito sea más acorde con el proyecto, se sugiere que se exija antecedentes en estabilizado granular cementado. Por otro lado, la falta de esta experiencia en esta Actividad Clave se puede suplir con la nominación de un subcontratista pero a éste se le exige antecedentes en Carpeta de Concreto hidráulico y en la actividad clave requerida al contratista principal. Esta situación es sumamente incoherente. Se sugiere exigir al contratista principal un mínimo de antecedentes en estabilizado granular cementado y alguna cantidad mínima de carpeta de concreto hidráulico.</p> <p>Consulta N°3: La ejecución de obras viales (carreteras) con calzada de concreto hidráulico no son tan usuales, por lo que se sugiere que en la experiencia específica en construcción se puedan considerar contratos finalizados dentro de los últimos 12 años.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Respecto a las consultas 1,2, y 3, referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", en donde se han modificado los requisitos tanto para Experiencia Específica en Construcción, y para Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave.</p>		

Consulta 14 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Se solicita prorrogar la fecha de apertura, dado la complejidad de la obra y la falta de claridad y definiciones en cuanto a los antecedentes que deben cumplir los consorcios para participar de la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a la fecha establecida en el SICP.</p>		

Consulta 15 - Monto de Referencia de los Lotes A y B

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>Consulta 01: En la pestaña "Ítems Solicitados" de la página de contrataciones se indican el monto de referencia del Lote A ₡ 250.456.155.040 y del Lote B ₡ 203.166.668.699 cuya suma es ₡ 453.622.823.739. Sin embargo, el monto de referencia total estimado para toda la obra es de ₡ 472.523.161.624, lo cual arroja una diferencia de ₡ 18.900.337.885. Estimamos que esa diferencia se debe a los montos de los ítems mencionados en las consultas nro. 5 "Movilización" y nro. 6 "Servicios Ambientales" ya publicados. Solicitamos revisión y confirmación de los montos de referencia estimados para los Lotes A y B.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a la Adenda N°2, en donde se realizó el ajuste pertinente, el cual se puede visualizar en el SICP.</p>		

Consulta 16 - Capacidad en materia de personal y equipos

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
Entendemos que un mismo oferente que participe en el Lote A y en el Lote B, podrá presentar UN solo listado de personal y equipos. Favor confirmar este entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Es correcto su entendimiento.		

Consulta 17 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
En caso de ofertar ambos lotes, consultamos si se podrá presentar una garantía de mantenimiento por lote o se deberá presentar una única garantía por la sumatoria de ambos lotes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
En la Sección "Datos de la Convocatoria", en el apartado "Garantías: instrumentación, plazos y ejecución", en su punto 1 establece que: "La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.", por lo que el oferente interesado en ofertar en más de un lote, deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados, pudiendo presentar una única garantía por la sumatoria de ambos lotes, o dos garantías, una por cada lote, siempre cubriendo el monto total de la oferta de cada lote.		

Consulta 18 - Requisitos de Calificación - Volumen Anual de Negocios y Recursos Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
Entendemos que en caso de que un Oferente presente oferta para Lote A y Lote B, el análisis de cada requisito (volumen Anual de Negocios y Recursos Financieros) se hará por lote, es decir si cumple con el lote mayor, se dará por cumplido con el requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Para Recursos Financieros, referirse al punto N°1 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad Financiera", Recursos Financieros.</p> <p>Además, se deberá tener en cuenta que para el criterio de Recursos Financieros se establece lo siguiente: "...El mínimo de recursos financieros será igual o mayor al: 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote..."</p> <p>Cumpliendo con el criterio de calificación correspondiente a los Recursos Financieros para el Lote de mayor oferta, se estaría cumpliendo con el criterio de calificación para el Lote de menor oferta.</p> <p>Para Volumen Anual en Construcción de Obras, referirse al punto N°2 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Volumen Anual de Negocios (Para cada Lote)"</p> <p>Además, se deberá tener en cuenta que, el criterio de calificación es por Lote, por lo que deberá cumplir para cada lote lo siguiente: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014-2023), en promedio un volumen anual en construcción de obras igual o superior a ochenta por ciento (80%) del monto de la oferta de precio presentado por el oferente en cada lote.", es decir que, el 80% requerido se aplicará por cada lote en el que presente oferta el oferente, en ningún caso se aplicara sobre ambos lotes.</p> <p>Cumpliendo con el criterio de calificación correspondiente a Volumen Anual en Construcción de Obras para el Lote de mayor oferta, se estaría cumpliendo con el criterio de calificación para el Lote de menor oferta.</p>		

Consulta 19 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE EXPERIENCIA EN CASO DE CONSORCIO

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Consultamos si en Caso de Consorcio, la Figura de Contratista Principal puede ser el mismo que Subcontratista Nominado? Siempre y cuando esta firma cumpla con la experiencia solicitada para Socio Lider y Subcontratista Nominado, es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Es correcta su interpretación, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y el punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", donde se establecieron nuevas condiciones para el socio líder, y cada miembro de un consorcio.		

Consulta 20 - CALIFICACIÓN PARA EMPRESAS PARAGUAYAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Entendemos que es interés de la Contratante MOPC garantizar la posibilidad de que empresas paraguayas especializadas en el rubro de la Construcción Vial puedan participar del llamado de referencia, considerando el cumplimiento mínimo exigido en caso de Consorcio donde condiciona que en caso de Consorcios deberá cumplir además la Experiencia Específica y Actividades claves con por lo menos 25% de los requisitos, es decir que para que una empresa paraguaya pueda formar parte de un Consorcio debe tener experiencia previa en al menos 12,5 km de Pavimento de Hormigón (experiencia inexistente en obras realizadas en el territorio Nacional) esta experiencia condiciona la participación igualitaria de empresas constructoras paraguayas, incluso condicionando a participar en consorcio con empresas extranjeras. Solicitamos se considere y poder suplir la figura de "Subcontratista Nominado" si la combinación de empresas que conforman el Consorcio (Todas las partes Combinadas) cumplen con las exigencias mínimas establecidas en cuanto a experiencia específica y actividades claves.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
En caso de que empresas integrantes de un Consorcio cumplan con los criterios establecidos en el punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y el punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", no es necesario presentar un Subcontratista Nominado.		

Consulta 21 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Entendemos que la experiencia específica en construcción exigida al subcontratista nominado puede ser adquirida sumando un cierto número de contratos según se desprende de: "para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con un solo contrato o con la suma de varios contratos". Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". La Adenda N°3, en su punto 1, Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", "Experiencia Específica en Construcción", indica: "...Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos..."		

Consulta 22 - Subcontratista nominado

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Entendemos que la experiencia específica en construcción-actividades claves exigida al subcontratista nominado puede ser adquirida sumando un cierto número de contratos según se desprende de: "para cumplir con el requisito de los volúmenes en cada lote los mismos podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con un solo contrato o con la suma de varios contratos". Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". En lo referente a Actividades Claves, para cumplir con el requisito de los volúmenes en cada lote, los mismos podrán ser acumulativos, o sea, podrán cumplir con un solo contrato o con la suma de varios contratos.		

Consulta 23 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
Entendemos que los equipos podrán ser propios o alquilados. Esto según se lee en el punto 3 de los Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.		
Solicitamos la posibilidad de incluir como alquilados los compromisos de compra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
En los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos", se establece que, para equipos propios debe cumplir con lo siguiente: " Para el equipo propio, el contratista deberá demostrar ser propietario con Cédula Verde u otra documentación que acredite la propiedad de este o factura de compra o factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo solicitado.", y para equipos alquilados debe cumplir lo siguiente: "En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; (iii) se debe presentar certificado de propiedad del equipo del ente que alquila o vende.". Esta Contratante se mantiene en dichos requisitos documentales.		

Consulta 24 - Subcontratista nominado

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
¿Es posible incorporar más de un subcontratista nominado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Se podrá incorporar más de un subcontratista nominado		

Consulta 25 - Equipos requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>Solicitamos que por lo menos los siguientes equipos puedan ser alquilados o incorporados con compromiso de compra:</p> <p>Plantas premezcladoras, recicladora, camiones hormigoneras de 8m3., camiones volquetes de 10 m3. , topadora.</p> <p>Fundamos nuestra petición de la siguiente manera:</p> <p>No existen plantas premezcladoras, por lo menos no de este volumen, en el mercado pues todas las plantas distribuidoras y elaboradoras de hormigón son dosificadoras. Y aunque existieran la distancia de la obra requerirá retirarlas de su uso comercial actual. Esto es será necesario adquirir plantas específicamente para este contrato. Incluso los subcontratistas nominados, de existir, deberán hacerlo porque no irán a desafectar sus plantas actuales de contar con ellas (muchos cuentan con el equipamiento y la especialización de colocación en pista y adquieren el hormigón de plantas contratadas).</p> <p>Las recicladoras son equipos específicos y con escasa presencia aun en el mercado.</p> <p>Los camiones volquetes y hormigoneras son por lo general servicios tercerizados en obra. Y por último la topadora ha venido cayendo en desuso en obras pues la ejecución actual ya no incluye, por lo general, la apertura de nuevos caminos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>En los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", se establece que se puede disponer de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. Esta Contratante se mantiene en el listado de equipos mínimos requeridos en el PBC.</p>		

Consulta 26 - Capacidad de personal y Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>Entendemos que en caso de presentar oferta en todos los lotes, y en vista que un mismo oferente podrá ser adjudicado en un solo lote, entendemos que se podrá presentar un solo listado de equipos y personal. Confirmar este entendimiento</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Es correcto su entendimiento.</p>		

Consulta 27 - Subcontratista Nominado

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Se solicita ratificar que una empresa puede ser subcontratista nominada para distintos oferentes y no ser susceptible de impugnaciones y/o descalificaciones. También que pueden adjudicarse los lotes a dos oferentes distintos ue tienen nominada a la misma empresa subcontratista.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>Distintos Contratistas Principales podrán presentarse con un mismo Subcontratista Nominado, pero para la adjudicación se deberá tener en cuenta que el Subcontratista Nominado deberá ser diferente para cada Lote, de acuerdo a lo indicado en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Criterios de Adjudicación", que establece: "El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel donde la combinación de precios sea más ventajosa para el estado."</p>		

Consulta 28 - criterios de diseño de pavimento

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Si bien se menciona que se han realizado análisis comparativos y equivalentes de las 3 alternativas de pavimentos (hormigón convencional, carpeta asfáltica y losas cortas), solo se muestran en el ANEXO 2: CRITERIOS PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO, los datos y consideraciones realizadas para la solución de losas cortas.</p> <p>Solicitamos se nos brinde las informaciones consideradas en las otras dos alternativas (pavimento de hormigón convencional y pavimento con carpeta asfáltica) y los análisis comparativos mencionados y que no aparecen en los anexos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>No se ejecutaron los diseños de las otras dos alternativas mencionadas, estas solo sirvieron para un análisis previo para la obtención de la mejor alternativa, por lo que el oferente deberá abocarse a cotizar lo correspondiente al diseño publicado en el SICP, y el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar la construcción del mismo.</p>		

Consulta 29 - Responsabilidad del diseño y el periodo de mantenimiento

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Dado que la licitación en cuestión es un Crema, por lo cual el contratista además de construir el proyecto debe hacerse cargo del mantenimiento del mismo durante varios años, consideramos muy importante conocer cual será el comportamiento del pavimento en servicio a lo largo del contrato y hacer nuestras propias verificaciones para tener certeza de los costos de mantenimiento que se tendrán.</p> <p>En función de la incertidumbre que nos genera el diseño propuesto de losas cortas, el cual ha tenido múltiples inconvenientes en diversos países en que se han intentado introducir el sistema propuesto, solicitamos que se permita proponer una solución alternativa de pavimento, debidamente consensuada y abalada por los técnicos especialistas que el MOPC considere conveniente, una vez sea adjudicada la obra a la empresa ganadora.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>El presente llamado, no es un Contrato tipo CREMA, es un contrato tradicional, el cual no incluye mantenimiento, por lo que el oferente deberá abocarse a cotizar lo correspondiente al diseño publicado en el SICP, y el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar la construcción del mismo.</p>		

Consulta 30 - transitabilidad durante la construcción

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos la posibilidad de poder construir la carpeta de rodadura de hormigón en media calzada y no de calzada completa, tal como solicita el pliego, dada la dificultad que presenta la circulación del tránsito existente durante el período de ejecución de la obra, obligando a realizar una vía auxiliar en todo el trayecto del proyecto de ambos lotes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>En la Memoria de Ingeniería, y en las EETT se encuentra determinado como exigencia la construcción de la calzada en un ancho mínimo de 7,20 m de ancho.</p> <p>Además, se menciona que, para ambos lotes, se encuentra previsto el ítem de mantenimiento de caminos auxiliares, de manera a cubrir los costos relacionados a los mismos.</p>		

Consulta 31 - pendiente de banquinas

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos la revisión de pendientes de las banquinas, manteniendo la misma pendiente que en calzada, a los efectos de poder construir en forma conjunta calzada y banquina, mejorando así calidad y costos del pavimento terminado

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Esta contratante se mantiene en la pendiente de las banquinas, establecidos en el diseño publicado en el SICP, debido a que las exigencias de los materiales, controles, sistema constructivo, las EETT, costos, son diferentes en calzada y banquinas.

Consulta 32 - Costo de la Patente de OptiPave

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

Quisiéramos conocer la situación de la patente que se cobra por la utilización del método de diseño OptiPave, ya que en algunos países en que se han intentado utilizar se ha pretendido cobrarlo como un método patentado y con costo para su aplicación. ¿Esos costos lo asume el MOPC o los debe considerar los contratistas? En nuestro país esta vigente y nos preocupa la seguridad jurídica al respecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

La metodología de Diseño del Pavimento no implica un reconocimiento de Patente en Paraguay. Este llamado se limita a la construcción del pavimento y demás obras, por lo que los costos a considerar deben ser exclusivamente los ítems mencionados y especificados.

Consulta 33 - Criterios para el Diseño del Pavimento Rígido

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

1. Si bien se menciona que se han realizado análisis comparativos y equivalentes de las 3 alternativas de pavimentos (hormigón convencional, carpeta asfáltica y losas cortas), solo se muestran en el ANEXO 2: CRITERIOS PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO, los datos y consideraciones realizadas para la solución de losas cortas.

Solicitamos se nos brinde las informaciones consideradas en las otras dos alternativas (pavimento de hormigón convencional y pavimento con carpeta asfáltica) y los análisis comparativos mencionados y que no aparecen en los anexos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

No se ejecutaron los diseños de las otras dos alternativas mencionadas, estas solo sirvieron para un análisis previo para la obtención de la mejor alternativa, por lo que el oferente deberá abocarse a cotizar lo correspondiente al diseño publicado en el SICP, y el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar la construcción del mismo.

Consulta 34 - Diseño del Pavimento Rígido

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

1. Dado que la licitación en cuestión es un Crema, por lo cual el contratista además de construir el proyecto debe hacerse cargo del mantenimiento del mismo durante varios años, consideramos muy importante conocer cual será el comportamiento del pavimento en servicio a lo largo del contrato y hacer nuestras propias verificaciones para tener certeza de los costos de mantenimiento que se tendrán.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

El presente llamado, no es un Contrato tipo CREMA, es un contrato tradicional, el cual no incluye mantenimiento, por lo que el oferente deberá abocarse a cotizar lo correspondiente al diseño publicado en el SICP, y el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar la construcción del mismo.

Consulta 35 - Diseño del Pavimento Rígido

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>En función de la incertidumbre que nos genera el diseño propuesto de losas cortas, el cual ha tenido múltiples inconvenientes en diversos países en que se han intentado introducir el sistema propuesto, solicitamos que se permita proponer una solución estándar de pavimento siguiendo los protocolos de diseño AASHTO u otra metodología de diseño comprobadas de eficiencia conocida, debidamente consensuada y abalada por los técnicos especialistas que el MOPC considere conveniente, una vez sea desarrollado el proyecto ejecutivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Esta Contratante se mantiene en la metodología de diseño publicada en el SICP, por lo que el oferente deberá abocarse a cotizar lo correspondiente al diseño publicado en el SICP, y el Oferente Adjudicado, deberá ejecutar la construcción del mismo.</p>		

Consulta 36 - Pendientes del Proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos se mantenga la misma pendientes de la calzada en la banquina, a los efectos de poder construir en forma conjunta calzada y banquina, mejorando así la calidad y costos del pavimento terminado ya que se prevé la utilización de extendedoras de encofrado deslizante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Esta contratante se mantiene en la pendiente de las banquetas, establecidos en el diseño publicado en el SICP, debido a que las exigencias de los materiales, controles, sistema constructivo, las EETT, costos, son diferentes en calzada y banquetas.</p>		

Consulta 37 - Costo de la Patente OptiPave

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>1. Quisiéramos conocer la situación de la patente que se cobra por la utilización del método de diseño OptiPave, ya que en algunos países en que se han intentado utilizar se ha pretendido cobrarlo como un método patentado y con costo para su aplicación. ¿Esos costos lo asume el MOPC o los debe considerar los contratistas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>La metodología de Diseño del Pavimento no implica un reconocimiento de Patente en Paraguay. Este llamado se limita a la construcción del pavimento y demás obras, por lo que los costos a considerar deben ser exclusivamente los ítems mencionados y especificados.</p>		

Consulta 38 - Experiencia Específica en Construcción - Contratista Principal

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
1. Experiencia específica en Construcción - Contratista Principal Para el cumplimiento del requisito de longitudes tanto del tramo A como el B, entendemos que las mismas pueden ser acumulativas de varios contratos ya que no está explícitamente indicado, como si ocurre en el caso de Subcontratista Nominado. Confirmar si nuestra interpretación correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". La Adenda N°3, en su punto 1, Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", "Experiencia Específica en Construcción", indica: "...Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos..."		

Consulta 39 - Experiencia Específica en Construcción - Contratista Principal

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
1. Experiencia específica en Construcción - Contratista Principal Para el cumplimiento del requisito de longitudes tanto del tramo A como el B, entendemos que las mismas pueden ser acumulativas de varios contratos ya que no está explícitamente indicado, como si ocurre en el caso de Subcontratista Nominado. Confirmar si nuestra interpretación correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". La Adenda N°3, en su punto 1, Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", "Experiencia Específica en Construcción", indica: "...Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos..."		

Consulta 40 - MONTO ESTIMADO

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Se tiene que en el SICP "Datos de la Convocatoria" el monto estimado es de 472.523.161.624 Gs, mientras que en "Ítems Solicitados" se indica el monto del grupo en 453.622.823.739 Gs. Consultamos cual es el MONTO ESTIMADO del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la Adenda N°2, en donde se realizó el ajuste pertinente, el cual se puede visualizar en el SICP.		

Consulta 41 - Puesto de Pesaje y Patrulla caminera

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
Favor proveer planilla con desglose de items y cantidades para una mejor cotización		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto.</p> <p>Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."</p>		

Consulta 42 - Puesto de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
Favor proveer planilla con desglose de items y cantidades para una mejor cotización		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto.</p> <p>Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."</p>		

Consulta 43 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la obra, se solicita una prorroga de 30 días para la presentación de las ofertas, a los efectos de poder realizar un estudio pormenorizado de la documentación existente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 44 - Juntas de dilatación

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Solicitamos el plano de detalle de las juntas de dilatación para puentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. En la Especificación del ítem Junta de dilatación, en su apartado "Materiales", establece lo siguiente: "Las juntas estarán constituidas por materiales elastoméricos reforzados con acero. Las juntas permitirán los movimientos indicados en los planos a ser presentados por la Contratista, y garantizarán una total estanqueidad frente al agua. Serán únicamente de casa de reconocida solvencia, y deberán contar con la aprobación de la Fiscalización. A igualdad de características se estimará fundamentalmente el grado de impermeabilidad ofrecido por la junta."		

Consulta 45 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Por la presente solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de ofertas, este pedido obedece a poder contar con mayor tiempo para la gestión en cuanto a documentación de subcontratista que cumpla con los requisitos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 46 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Solicitamos una prórroga de 30 días de modo a tener mayor tiempo para el estudio y análisis de los ítems a ser cotizados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 47 - Fecha de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Se solicita una prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas, debido a la complejidad de las obras a cotizar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 48 - prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Por este medio, se solicita una prórroga de 30 (treinta) días, para la presentación de las ofertas, debido a la complejidad de las obras a cotizar. Atte.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 49 - Solicitar Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita prorrogar la fecha de apertura, dado la complejidad de la obra y la falta de claridad y definiciones en cuanto a los antecedentes que deben cumplir los oferentes individuales, consorcios y subcontratista nominados para participar de la licitación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a la fecha establecida en el SICP.

Consulta 50 - Consulta acerca de material: Geotextil no tejido de 400 gr/m²

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
----------	-------------------	------------

En relación con este material, que se especifica para su uso bajo las losas, agradeceríamos que se detallen los requisitos técnicos adicionales que deben cumplir, así como cualquier normativa aplicable para su uso en este tipo de aplicaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.
En los documentos citados anteriormente se indican los requisitos técnicos y normativas que debe cumplir el Geotextil no tejido de 400 gr/m².

Consulta 51 - Consulta acerca de material: cemento

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2024
----------	-------------------	------------

Se menciona una dosificación mínima de 350 kg/m³. ¿Podrían especificar el tipo de cemento a emplear? Además, dado que la nueva reglamentación obliga al uso de cemento nacional, sin importar la marca, solicitamos confirmación de que esta exigencia es estrictamente obligatoria en todos los casos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.
La dosificación mínima de cemento correspondiente a 350 kg/m³ se entiende que se refiere para la construcción de losas de Hormigón con fibras correspondiente al pavimento. Al respecto se indica que en el apartado 2.1 LOSA DE HORMIGÓN CON FIBRAS EN BANQUINA Y EN CALZADA, de los documentos mencionados en el párrafo anterior se indican los tipos de cementos y sus características que serán admitidos para la construcción de las losas correspondiente al paquete estructural del pavimento.
Con respecto a la obligatoriedad de la utilización de cemento nacional, el oferente debe remitirse a lo establecido en el Artículo N°3 de la Ley 5841 del año 2017 "Que establece la utilización de pavimento rígido en los proyectos de obras viales"

Consulta 52 - Consulta acerca de material: fibras estructurales

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2024
<p>Cuanto a la dosificación mínima indicada de 2,5 kg/m³, entendemos que se refiere a fibras estructurales y no a microfibras. ¿Podrían detallar cuáles son las exigencias técnicas para estas fibras? Favor de aclarar los requerimientos específicos, como tipo de fibra, propiedades mecánicas, entre otros. En relación con los requisitos para las fibras sintéticas estructurales, se menciona la necesidad de contar con certificados estructurales (ASTM y EN) y ambientales (ISO y EN). Quisiéramos confirmar si, independientemente del proveedor seleccionado, es obligatorio para el contratista presentar dichos certificados para la fibra que se utilizará.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En el apartado 2.1 LOSA DE HORMIGÓN CON FIBRAS EN BANQUINA Y EN CALZADA de los documentos mencionados en el párrafo anterior se indican las características, exigencias técnicas, tipo de fibra, propiedades mecánicas, certificaciones que deben cumplir, etc., de las macrofibras sintéticas estructurales a ser utilizadas. La dosificación mínima correspondiente a 2,5kg/m³ en Calzada y 2,0kg/m³ en Banquina, se refiere a macrofibras sintéticas estructurales, y no a microfibras. Será de carácter obligatorio la presentación de los certificados de las fibras sintéticas estructurales que se exigen en las EETT, correspondientes a los ítems "Losa de Hormigón con Fibras en Banquina", y "Losa de Hormigón con Fibras en Calzada"</p>		

Consulta 53 - Volumen anual en construcción de obras - Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
<p>"El promedio del volumen anual en Construcción de Obras se define como el total de ingresos operativos, verificables en los estados de resultados y notas a los estados contables, los ingresos Operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de contratista principal, subcontratista, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y dividido el numero de (5) cinco años.</p> <p>En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumaran los promedios del volumen anual en Construcción de Obras obtenido de cada integrante."</p> <p>Entendemos que el volumen anual en construcción de obras se registrá por el total de ingresos verificables en los Balances, Estados de Resultados y nota de los estados contables, que presente el oferente, sin embargo se establece que en caso de consorcios se sumaran el volumen anual en Construcción de Obras, nos resulta contradictorio este ultimo párrafo al establecer en el primer párrafo que se verificara el total de ingresos operativos. Favor aclarar si se tomara en cuenta el Total de Ingresos Operativos o solo los Datos de Construcción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Los ingresos operativos que serán tenidos en cuenta son los correspondientes a los obtenidos en Construcción de Obras. En la Adenda N°1 en su punto N°2, fue modificado el Criterio de Volumen Anual de Negocios, a el Criterio de Volumen Anual en Construcción de Obras.</p>		

Consulta 54 - ADENDA NRO 1 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN CONSTRUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
La adenda 1 menciona... "el promedio de volumen anual en construcción de obras se define como el TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS, verificables en los estados de resultados y las notas a los estados contables"... Al respecto consultamos a la convocante si para analizar el criterio de evaluación de este punto se tendrá en cuenta los ingresos operativos totales del oferente o si solo se tendrán en cuenta los ingresos relativos a la construcción. - Favor aclarar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Los ingresos operativos que serán tenidos en cuenta son los correspondientes a los ingresos relativos a la Construcción de Obras. En la Adenda N°1 en su punto N°2, fue modificado el Criterio de Volumen Anual de Negocios, a el Criterio de Volumen Anual en Construcción de Obras.		

Consulta 55 - Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
Se solicita ampliar plazo para cierre de oferta en minimo 30 dias corridos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 56 - Subcontratista Nominado, Longitud de cada Lote

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
Subcontratista Nominado, Longitud de cada lote En el PBC presentado originalmente dice: "Para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con un solo contrato o con la suma de varios contratos" En la adenda presentada de fecha 4/9/2024, la cláusula mencionada no aparece. ¿Será posible considerar válido la posibilidad lograr las longitudes requeridas de manera acumulativa con más de un contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3 en donde fue modificada la Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras" La Adenda N°3, en su punto 1, Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", "Experiencia Específica en Construcción", indica: "...Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos..."		

Consulta 57 - Experiencia Especifica en construcción

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
----------	-------------------	------------

Por favor aclarar en caso de presentarse 2 o mas empresas consorciadas, cada una de los integrantes deben cumplir con las longitudes de ii) o con que un socio cumpla con la longitud total es suficiente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".

La Adenda N°3 en su punto 1 indica que, para la Experiencia Específica en obras, Experiencia Específica en Construcción, para el caso de Consorcios, "Cada Socio deberá contar con al menos un Contrato cumpliendo los requisitos (i) y (ii) en las longitudes: Lote A: 25 km, y Lote B: 18 km. En caso de tener la figura de subcontratista nominado esta podrá cumplir la exigencia del requisito (ii)."

Consulta 58 - Verificación de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
----------	-------------------	------------

Consulta 02 - Entendemos que el relleno lateral con Ripio existente del Lote A Prog. 318+920 a la Prog. 372+260 será removido y construido nuevamente.

Según nuestro cálculo el volumen da aproximadamente 88.756,80 m3 considerando la tabla de la sección transversal dada, mientras que en la planilla con N° de ítem 7 - Relleno Lateral con Ripio la cantidad es 64.972,37 m3.

Solicitamos revisión y confirmación de la cantidad correspondiente al ítem 7 del Lote A.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.

En la Especificación del ítem Relleno Lateral con Ripio", en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "El ensanche lateral del terraplén se ejecutará en un caso con la mezcla del ripio existente en la traza, y la adición de nuevo ripio de aporte, ejecutado en un ancho mínimo de 2 m (ancho de maquina). En otro caso deberá ensancharse con la adición completa del ripio de zonas de préstamos que deberá ejecutarse según la geometría indicada en los planos y secciones transversales.

En los tramos donde la plataforma existente disponga lateralmente de ripio, estos podrán ser utilizados para el fin mencionado en párrafo anterior, siempre y cuando cumplan con los requerimientos de estas EETT."

Como indica las EETT del ítem "Relleno Lateral con Ripio", se podrá utilizar ripio existente en la traza, debiendo este cumplir con los requerimientos de la mencionada EETT. Estas cantidades de material existente fueron consideradas en el cómputo del ítem en cuestión, por lo que esta Contratante se mantiene en las cantidades levantadas en el SICP.

Consulta 59 - Verificación de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>Consulta 03 - Entendemos que el relleno lateral con Suelo Cal existente del Lote A Prog. 318+920 a la Prog. 372+260 será removido y construido nuevamente.</p> <p>Según nuestro cálculo el volumen da aproximadamente 42.459,60 m3 considerando la tabla de la sección transversal dada, mientras que en la planilla con N° de ítem 8 - Relleno Lateral con Suelo Cal la cantidad es 23.389,19 m3.</p> <p>Solicitamos revisión y confirmación de la cantidad correspondiente al ítem 8 del Lote A.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En la Especificación del ítem "Relleno Lateral con Suelo Cal", en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "En los tramos donde lateralmente se disponga de suelos naturales en la traza o en zonas de préstamos, éstos deben ser mejorados con cal de manera que el valor soporte, expansión y posible presencia de suelos dispersivos sea controlada por la cal."</p> <p>Como indica las EETT del ítem "Relleno Lateral con Suelo Cal", se podrá utilizar suelos naturales existente en la traza, debiendo este cumplir con los requerimientos de la mencionada EETT. Estas cantidades de material existente fueron consideradas en el cómputo del ítem en cuestión, por lo que esta Contratante se mantiene en las cantidades levantadas en el SICP.</p>		

Consulta 60 - Aclaración del Paquete Estructural

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>Consulta 04 - En la sección transversal del "CASO B: CAPA SUPERIOR DE BASE GRANULAR Y SUB BASE GRANULAR DE RIPIO SUELO DE APOYO RIPIO Y SUBRASANTE DE RIPIO", entendemos que la Subbase Granular Virgen CBR 80% Estabilizado con Cemento 20 Kg/ cm2 RR- 75 % debe ser nuevo.</p> <p>Sin embargo, en los ítems "12- Sub Base Granular Reciclada (RAP + BG Existente) CBR 80 % Estabilizado c/Cemento 20 kg/cm² Rr>75%" y "14- Sub Base Reciclada (RAP + Base Granular Virgen) CBR 80% Estabilizado c/Cemento 20 kg/cm² Rr>75%" de la planilla ITEMS SOLICITADOS de la página del SICP, se mencionan que la Sub Base debe de ser Reciclada.</p> <p>Solicitamos revisión y confirmación si la Sub Base a ser ejecutado debe de ser con material "Virgen" o si la Sub Base debe ser "Reciclada", esto a modo de poder realizar un correcto análisis de Precio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En la Especificación del ítem: SUB BASES GRANULARES ESTABILIZADAS CON CEMENTO, establece lo siguiente:</p> <p>Para el Caso A: La subbase Granular deberá ser la mezcla de RAP + BG Existente</p> <p>Para el Caso B: La subbase Granular deberá ser Virgen</p> <p>Para el Caso C: La subbase Granular deberá ser la mezcla de Base Granular Virgen + RAP</p>		

Consulta 61 - Poste del Alambrado

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>Consulta 05 - En las especificaciones técnicas del Lote A y del Lote B en "6.1 Alambrados", se menciona en "6.1.1 Descripción" lo siguiente "Este trabajo consistirá en la limpieza de la franja de implantación, provisión e hinca de los postes de hormigón y en la colocación de hilos de alambre de las características y cantidades establecidas en el Proyecto." Mientras que en "6.1.2 Materiales", se menciona en "6.1.2.1 Postes de madera lampinada y refuerzos" lo siguiente "Serán de madera lampinada, duras, preferentemente de curupay, urundey o urundey mí, recibiendo tratamiento preservativo en la base con aceite de creosota hasta una altura de 0,80 m, excepto en el portón de acceso a propiedad que será de 1,40 m...".</p> <p>Dada esta discrepancia en la información consultamos cual es el material de los postes del alambrado a proveer. Consultamos si los postes a proveer debe ser de hormigón o de madera lampinada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En la Adenda antes mencionada se realizó el ajuste correspondiente al material a utilizar para el ítem Alambrados, en donde se establece en sus apartados "Descripción", y "Materiales", que deberán ser Postes de hormigón</p>		

Consulta 62 - Experiencia Especifica en construcción

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>1. Una Empresa Oferente podrá Ofertar en los lotes A y B siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en experiencia especifica i) y ii) en su totalidad, y a la vez podrá participar en otras Ofertas con la figura de subcontratista nominado</p> <p>Por favor confirmar nuestra interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Especifica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia especifica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras".</p> <p>Un Oferente (en forma individual) si podrá ofertar en ambos Lotes, siempre y cuando cumpla con las condiciones que se establecen en las Adendas antes mencionadas.</p> <p>El mismo Oferente que se presentó en forma individual podrá participar en otras ofertas como subcontratista nominado, pero deberá tener en cuenta que no podrá ser adjudicado en ambos lotes, independientemente en que se haya presentado como Oferente individual en un lote y como subcontratista nominado en otro, de acuerdo a lo indicado en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Criterios de Adjudicación", que establece: "El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel donde la combinación de precios sea más ventajosa para el estado."</p>		

Consulta 63 - Experiencia Especifica en construcción

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Una empresa podrá participar como subcontratista nominado en más de una Oferta. Por favor confirmar nuestra interpretación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Especifica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Una empresa podrá participar como subcontratista nominado en más de una Oferta, pero para la adjudicación se deberá tener en cuenta que el Subcontratista Nominado deberá ser diferente para cada Lote, de acuerdo a lo indicado en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Criterios de Adjudicación", que establece: "El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel donde la combinación de precios sea más ventajosa para el estado."		

Consulta 64 - Experiencia Especifica en construcción

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En caso de que una oferta se presente en consorcio de dos empresas, la figura del subcontratista nominado podrá cumplir con el requisito de ii) de ambas empresas con un solo contrato. Confirmar nuestra interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Especifica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Respecto a lo consultado, para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote de ambas empresas, un subcontratista nominado podrá cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos.		

Consulta 65 - Consulta de especificaciones tecnicas para la bascula de pesaje y peaje

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Solicitamos las especificaciones tecnicas para las estaciones de pesaje y peaje las cuales nada mas se mencionan pero no hay un detalle del funcionamiento, perifericos, equipos como normalmente se presentan en licitaciones de este tipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto. Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."		

Consulta 66 - Pavimentadora de Hormigón

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>Consulta 06 - Observamos que en el PBC en "Capacidad en materia de equipos" se pide como requisito mínimo contar con "(1) Pavimentadora de Hormigón (con rendimiento mínimo de 30 m³/h, con un ancho de mínimo de trabajo de 8 metros y espesor de trabajo mínimo de 20 cm, velocidad de avance de 1m/min, con vibradores internos hidráulicos, sinfín repartidor de hormigón, tablón bateador, placas moldeadoras con su encofrado deslizante y sistema automático de control de nivel y dirección). Como parte a integrarse al equipo, deberá contener una unidad de inserción automática de pasadores en juntas, así como una regla fratasadora oscilante."</p> <p>Mientras que, en las Secciones Tipo, tanto para el Caso A y el Caso B se observa que el ancho de la calzada es 7,20 m y el espesor de la losa de 18 cm.</p> <p>De todo lo anteriormente mencionado observamos que el ancho de la calzada a construir es de 7,20 m, mientras que para la pavimentadora de hormigón se pide un ancho mínimo de trabajo de 8 m</p> <p>Atendiendo a lo anteriormente mencionado consultamos si para cumplir el requisito se puede proponer una pavimentadora de un ancho menor a 8 metros pero que con la cual se pueda ejecutar el ancho de calzada solicitado de 7,20 m.</p> <p>Esta consulta la hacemos teniendo en cuenta la gran diferencia de precio que existe entre máquinas que tenga esa diferencia de producción en el ancho.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", del PBC, y a los puntos 13 y 14 de la Adenda N°1, en donde se estableció el ancho mínimo de trabajo de la Pavimentadora de Hormigón, que es de 8 m.</p> <p>Esta Contratante se mantiene en el ancho antes indicado.</p>		

Consulta 67 - Hielo en obra

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>Consulta 07 - En relación a lo observado en las EETT del ítem "2.1LOSA DE HORMIGÓN CON FIBRAS EN BANQUINA Y EN CALZADA" en "Requerimientos en equipos principales" dentro de la "Planta Premezcladora" se menciona una Fábrica de Hielo.</p> <p>Consultamos si el hielo será de uso obligatorio en el proceso de elaboración del Hormigón para la losa del paquete estructural en toda la etapa de la obra o si dicho uso depende de la temperatura del ambiente al momento de elabora la mezcla.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>La utilización del hielo para la elaboración de hormigón no es obligatorio, lo obligatorio es que la temperatura máxima del hormigón deberá ser como máximo 35°C.</p>		

Consulta 68 - Prórroga de fecha de entrega de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
<p>Consulta 08 - Solicitamos por la presente una prórroga de 21 días de la fecha de la entrega de ofertas a fin de disponer de mayor tiempo para el estudio y análisis de los ítems a ser cotizados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a la fecha establecida en el SICP.</p>		

Consulta 69 - Prórroga de la fecha limite de consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
----------	-------------------	------------

Consulta 09 - Solicitamos por la presente una prórroga de 15 días de la fecha límite actual de consultas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a la fecha establecida en el SICP.

Consulta 70 - Límite de subcontratacion

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

El PBC limita a 20% el máximo a subcontratar pero a su vez permite la presentación de un subcontratista nominado para la ejecución del pavimento de concreto hidráulico, que equivale al 70% del monto contractual. Vemos una incompatibilidad qué sería importante aclarar.

Una solución podría ser permitir que en los consorcios se permita que el socio líder aporte la experiencia específica de ejecución de pavimento rígido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

El costo para la ejecución de los ítems Losa de Hormigón con Fibras en Calzada, y Losa de Hormigón con Fibras en Banquina está compuesto por la elaboración de la mezcla del Hormigón, costo de los equipos, materiales, y mano de obra, lo cual no necesariamente deberán ser asumidos por el subcontratista nominado, al cual se le requiere la experiencia en personal especializado, y en ejecución de obras similares como las indicadas en el PBC y sus Adendas, tal que estos transmitan sus experiencias al Oferente.

Respecto a la solución planteada, esta Contratante se mantiene en lo establecido en el punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y en el punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", referirse a las mismas.

Consulta 71 - Criterios de Elegibilidad y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Experiencia Específica en Construcción: dice "se considerarán obras similares a las obras propuestas los contratos de":

- Rehabilitación que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.
- Construcción de obra vial nueva que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.

Consulta: Entendemos que se refiere a uno u otro requisito y no a ambos. Es correcta la interpretación?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".

Cuando se indica que "...se considerarán similares a las obras propuestas los contratos de...", se está diciendo que cualquiera de las obras citadas como posibles obras similares podrán ser utilizados para dar cumplimiento a la cantidad de obras solicitadas por la Adenda N°3, por lo que no es necesario tener una experiencia para cada tipo de obra similar, solo se debe cumplir con la cantidad de obras solicitadas, con cualquiera de las opciones de obras similares indicadas, además de los demás requisitos establecidos en la misma.

Consulta 72 - Criterios de Elegibilidad y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Experiencia Específica en Construcción: dice "se considerarán obras similares a las obras propuestas los contratos de": <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.• Construcción de obra vial nueva que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.		
Consulta: ¿Se pueden considerar aquellas obras de Desagüe Pluvial o Cloacal que contemplen entre sus ítems de trabajo la construcción de Pavimento tipo Hidráulico?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".		
Se considerarán obras que entre sus ítems incluyan trabajos de obras viales de: Rehabilitación que incluya carpeta de concreto hidráulico, y Construcción de obra vial nueva que incluya carpeta de concreto hidráulico, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Adendas antes mencionadas.		

Consulta 73 - Criterios de Elegibilidad y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Experiencia Específica en Construcción: dice "se considerarán obras similares a las obras propuestas los contratos de": <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.• Construcción de obra vial nueva que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.		
Consulta: ¿Qué espesores de Pavimentos de Concreto Hidráulico se pueden incluir?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".		
El espesor del pavimento correspondiente a la carpeta de concreto hidráulico, no es un condicionante para el cumplimiento de los criterios de evaluación enmarcados en las Adendas antes mencionadas.		

Consulta 74 - Criterios de Elegibilidad y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Experiencia Específica en Construcción: dice "se considerarán obras similares a las obras propuestas los contratos de": <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.• Construcción de obra vial nueva que incluya Carpeta de Concreto Hidráulico.		
Consulta: Se podrán considerar aquellas obras de Pavimentación Hidráulica de Estacionamientos, Ciclovías, Pisos Ho. Ao.? Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".		
Las obras que serán consideradas son obras viales, no así las correspondientes a estacionamientos, Ciclovías y Pisos H°A°.		

Consulta 75 - Criterios de Elegibilidad y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Capacidad en materia de Personal y en materia de Equipos (para cada Lote) "Requisitos Mínimos" tanto en materia de Personal como en materia de Equipos para cada uno de los Lotes licitados o sea para cada Lote, en cambio en el PBC - Criterios de Adjudicación - Ítem 3 - (Pág. 184) dice: "El Oferente solo podrá ser Adjudicada en un solo Lote." Consulta: Debido a que un Oferente solo podrá ser Adjudicado en un solo lote, ¿No bastaría con cumplir los Requisitos Mínimos en materia de Equipo y Personal para un solo Lote?. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Bastaría con cumplir los requisitos mínimos establecidos en el PBC, en materia de Equipo y Personal para un solo Lote.		

Consulta 76 - Periodo de Re Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Solicitamos puedan conceder un periodo razonable de re-consultas y aclaraciones para las dudas que se puedan generar con las Adendas y Notas Aclaratorias que vayan saliendo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 77 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Solicitamos tengan a bien conceder una prórroga (30 días) para la presentación de las ofertas, con el fin de poder realizar un estudio pormenorizado del Proyecto y presentar así una oferta ajustada y competitiva, una vez que hayan sido contestadas todas las consultas y proporcionado las Adendas correspondientes si las hubiere.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a la fecha establecida en el SICP.		

Consulta 78 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
No pudimos encontrar ni descargar del Portal de Contrataciones Públicas, las Lista de Cantidades de los Ítems a ser Ofertados en el formato de Excel que normalmente se pueden descargar. Se solicita los mismos en los formatos editables respectivos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
La lista de cantidades de los Ítems a ser Ofertados en formato editable (Word) se encuentra levantada en el SICP, corresponde al documento "pbc-formularios-66e220551af49", archivo "FORMULARIOS", siendo el Formulario correspondiente el N°20.		

Consulta 79 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Entendemos que un Oferente podrá presentar Oferta Económica para los dos (2) Lotes, y podrá presentar solo una Garantía de Mantenimiento de Oferta que cubra el mayor Lote, a sabiendas de que solo podrá ser adjudicado en un solo Lote cualesquiera determine la Contratante. Es correcta nuestra interpretación?. Favor aclarar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

En la Sección "Datos de la Convocatoria", en el apartado "Garantías: instrumentación, plazos y ejecución", en su punto 1 establece que: "La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.", por lo que el oferente interesado en ofertar en más de un lote, deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados

Consulta 80 - Retenciones del Contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Se consulta si para este contrato se realizará las retenciones conforme a la legislación vigente y aplicable (art. 246 de Anexo A Decreto N° 3264/2020)?. Esta abarca dos opciones a ser:

a. Para firmas o Consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:

- 30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de dicha factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado;
- 3% (tres por ciento) en concepto del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE);
- 0,5% (cero coma cinco) en base a lo que establece la Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP), se recuerda el funcionamiento del Fondo de Pre-inversión del Paraguay (FOPREP).
- 0,5% (cero coma cinco) en base a lo que establece la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

b. Para Firmas Extranjeras o Consorcios de Firmas Extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay

- 100% (cien por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- 15% (quince por ciento) en concepto de Impuesto a la Renta de no Residentes (INR);
- 0,5% (cero coma cinco) en base a lo que establece la Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP), se recuerda el funcionamiento del Fondo de Pre-inversión del Paraguay (FOPREP).
- 0,5% (cero coma cinco) en base a lo que establece la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Favor aclarar al respecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

a- Anexo A. Art. 265. (...) Retenciones e Imputaciones Presupuestarias de Tributos. Decreto Reglamentario N.º 1092/2024, Reglamentación Artículo 101., Ley N.º 7228/2023. por la cual se aprueba el PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

f.1) Empresas o personas domiciliadas en el país: se aplicará la retención en concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) el treinta por ciento (30%) del Impuesto incluido en la factura. Para el Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), la retención ascenderá al 3% (tres por ciento) del monto total de la operación.

f.2) Empresas o personas no domiciliadas en el país: Cuando paguen o acrediten retribuciones por operaciones gravadas prestadas por personas domiciliadas o entidades constituidas en el exterior que actúen sin sucursal, agencia o establecimiento en la casa matriz actúe directamente sin intervención de la sucursal, agencia o establecimiento; deberán retener el ciento por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponda. A dicho efecto, se considerará que el impuesto no integra el precio pactado entre las partes, en cuyo caso al precio deberá adicionarse el impuesto correspondiente. Si en el contrato se estipulase expresamente que el precio pactado incluye el impuesto, se dividirá por once (11) el precio total de la operación para las operaciones gravadas con la tasa del diez por ciento (10%), y por veintiuno (21) para las operaciones gravadas con la tasa del cinco por ciento (5%).

En cuanto al Impuesto a la Renta de No Residentes (INR), la tasa a aplicar será del quince por ciento (15%) sobre la renta neta de Fuente paraguaya que corresponda según se trate de cada caso en particular conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N.º 6380/2019. En caso de que empresas extranjeras sean adjudicadas para la realización de obras públicas, bajo cualquier modalidad de contratación o con independencia del tipo de financiamiento, deben estar inscriptas ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional.

b- Decreto N.º 5887/2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.º 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP). (...) La fuente de financiamiento del FOPREP son los recursos con afectación específica, provenientes del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivos de la ejecución de contratos de ejecución de inversiones públicas

c- Ley N.º 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas". Art. 63 Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas

Consulta 81 - Servicios Ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se consulta si para esta Licitación de debe prever y cotizar en la Oferta el 1% del valor de la Oferta para la Compra de Certificados de Servicios Ambientales por parte del MOPC?. Si esto fuera afirmativo, el monto a prever debe ser el 1% del valor total de la Oferta o debe ser el equivalente al 1% del costo referente al movimiento de suelo y otros?. Además, se solicita provean la Declaración de Licencia Ambiental aprobada de la Obra en cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto 2 de la Adenda 3, a través de la cual fueron incorporadas las EETT del ítem Servicios Ambientales, en donde se establece que la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, el MOPC lo realizará a través de la empresa contratista de obras, la cual deberá destinar el 1% del costo total de la obra o actividad de alto impacto para la adquisición de los certificados de servicios ambientales. Respecto a la Declaración de Impacto Ambiental de la obra, en el portal fueron publicados los documentos correspondientes al EIAP y DIA., siendo los archivos: dia-n-1044-2019-66d99f12dfbf7 y eiap-ruta-5-23-03-19-66d99e627b0cd respectivamente.		

Consulta 82 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se solicita nos provean la ubicación de los Prestamos de Ripios existentes de acuerdo con los estudios previos realizados para su utilización en el Ítem "Relleno Lateral con Ripio".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
La disponibilidad de ripio se encuentra en el entorno a la ciudad de Concepción, existen varias canteras comerciales, con yacimientos de ripio existentes, el Oferente deberá determinar de acuerdo a su análisis técnico - económico cual utilizar.		

Consulta 83 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Con relación al ítem de Riego de Curado, se solicita cambiar la unidad de medida del Riego a "Litros" así de esta forma se mide y paga por lo realmente regado en la etapa de obras, y los oferentes cotizan en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. En las EETT del ítem "Riego de Curado", en su apartado "Materiales", está indicada la tasa de litros por m2 que debe aplicarse, por lo que esta contratante se mantiene en la unidad de medida del ítem mencionado.		

Consulta 84 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Con relación al ítem de Riego de Imprimación sobre en Relleno Granular Lateral, se solicita cambiar la unidad de medida del Riego a "Litros" así de esta forma se mide y paga por lo realmente regado en la etapa de obras, y los oferentes cotizan en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. En las EETT del ítem "Riego de Imprimación en Relleno Granular Lateral", en su apartado "2.8.4.4. Tasa de aplicación de Materiales", está indicada la tasa de litros por m2 que debe aplicarse, por lo que esta contratante se mantiene en la unidad de medida del ítem mencionado.		

Consulta 85 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Con relación a los ítem de "Sub Bases Granulares Estabilizado c/Cemento". Se solicita incluir como ítem de Pago la provisión y colocación de Cemento (Cemento de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo?. No todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesitarían el mismo porcentaje de Cemento, pues se deben hacer ensayos para los mismos y determinar en cada caso el porcentaje a utilizar en cada tramo de trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. Esta Contratante se mantiene en lo establecido en las EETT del ítem SUB BASES GRANULARES ESTABILIZADAS CON CEMENTO, en la cual se indica que el cemento forma parte del costo del ítem mencionado anteriormente.		

Consulta 86 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Con relación al ítem de "Suelo Cal existente Estabilizado c/Cemento". Se solicita incluir como ítem de Pago la provisión y colocación de Cemento (Cemento de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo?. No todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesitarían el mismo porcentaje de Cemento, pues se deben hacer ensayos para los mismos y determinar en cada caso el porcentaje a utilizar en cada tramo de trabajo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. Esta Contratante se mantiene en lo establecido en las EETT del ítem SUELO CAL EXISTENTE ESTABILIZADO CON CEMENTO 14 KG/CM2 , en la cual se indica que el cemento forma parte del costo del ítem mencionado anteriormente.		

Consulta 87 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Con relación a los ítem de "Relleno Lateral con Suelo Cal". Se solicita incluir como ítem de Pago la provisión y colocación de Cal (Cal de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo?. No todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesitarían el mismo porcentaje de Cal, pues se deben hacer ensayos para los mismos y determinar en cada caso el porcentaje a utilizar en cada tramo de trabajo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. Esta Contratante se mantiene en lo establecido en las EETT del ítem RELLENO LATERAL CON SUELO CAL, en la cual se indica que la cal forma parte del costo del ítem mencionado anteriormente.		

Consulta 88 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se solicita nos provean la ubicación de los Prestamos de Ripios existentes de acuerdo con los estudios previos realizados para su utilización en el ítem "Sub Rasante de Ripio Virgen CBR>20%".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
La disponibilidad de ripio se encuentra en el entorno a la ciudad de Concepción, existen varias canteras comerciales, con yacimientos de ripio existentes, el Oferente deberá determinar de acuerdo a su análisis técnico - económico cual utilizar.		

Consulta 89 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En la Lista de cantidades del Lote A figura el ítem 31 Alcantarilla Celular de HºAº 1[1,5x1,3 y sin embargo en las EETT no figura esa dimensión como ítem de pago, solo figuran las dimensiones de 1[1,5x1 y 1[1,5x1,5. Favor aclara al respecto o corregir según corresponda.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote, en donde se incluyeron las alcantarillas faltantes, dentro del cual se encuentra la alcantarilla celular 1[1,5x1,3.		

Consulta 90 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

En la Lista de cantidades del Lote A figura el Ítem 32 Alcantarilla Celular de HºAº 2[1,5x1,4 y sin embargo en las EETT no figura esa dimensión como ítem de pago, solo figuran las dimensiones de 2[1,5x1 y 2[1,5x1,5. Favor aclara al respecto o corregir según corresponda.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda Nº1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote, en donde se incluyeron las alcantarillas faltantes, dentro del cual se encuentra la alcantarilla celular 2[1,5x1,4.

Consulta 91 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

En la Lista de cantidades del Lote A figura el Ítem 33 Alcantarilla Celular de HºAº 3[1,5x1,4 y sin embargo en las EETT no figura esa dimensión como ítem de pago, solo figura la dimensión 3[1,5x1,5. Favor aclara al respecto o corregir según corresponda.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda Nº1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote, en donde se incluyeron las alcantarillas faltantes, dentro del cual se encuentra la alcantarilla celular 3[1,5x1,4.

Consulta 92 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita los Planos de detalles y dimensiones, hormigón y acero respectivos, de la Alcantarilla Celular de HºAº 1[1,5x1 para su correcta cotización. Favor proveer los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 5 y 6 de la Adenda Nº1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a los planos de la Obra de cada Lote, incluyéndose en los mismos los planos de la Alcantarilla Celular de HºAº 1[1,5x1.

Consulta 93 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita los Planos de detalles y dimensiones, hormigón y acero respectivos, de la Alcantarilla Celular de HºAº 2[1,5x1 para su correcta cotización. Favor proveer los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 5 y 6 de la Adenda Nº1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a los planos de la Obra de cada Lote, incluyéndose en los mismos los planos de la Alcantarilla Celular de HºAº 2[1,5x1.

Consulta 94 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se solicita los Planos de detalles y dimensiones, hormigón y acero respectivos, de la Alcantarilla Celular de HºAº 2[1]2x1 para su correcta cotización. Favor proveer los mismos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 5 y 6 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a los planos de la Obra de cada Lote, incluyéndose en los mismos los planos de la Alcantarilla Celular de HºAº 2[1]2x1.		

Consulta 95 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Con relación al Ítem "Caseta de Refugio en dársenas de buses (un)", se consulta para aclarar el alcance de los trabajos de este ítem, si se debe incluir la construcción del paquete estructural de la dársena por donde circularan y pararan los vehículos?. O estos están computados en sus ítems correspondientes?. Favor aclarar al respecto para que todos los oferentes coticen con el mismo criterio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Los ítems que forman parte del paquete estructural en las zonas de dársenas para parada de buses, están computados en sus respectivos ítems.		

Consulta 96 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
De acuerdo al Ítem 5.1 "Puestos de Pesaje + Patrulla Caminera (global)" se solicita el desglose de ítems y cantidades correspondientes a los distintos trabajos a realizar para la cotización de este ítem de manera tal que todos los oferentes coticemos con el mismo criterio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto. Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."		

Consulta 97 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

De acuerdo al Ítem 5.2 "Puesto de Peaje (global)" se solicita el desglose de ítems y cantidades correspondientes a los distinto trabajos a realizar para la cotización de este ítem de manera tal que todos los oferentes coticemos con el mismo criterio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.

En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto.

Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."

Consulta 98 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita las especificaciones técnicas respectivas para el Ítem Servicios Ambientales para su correcta cotización. Favor proveer los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en el punto 2 de la Adenda N°3, a través de la cual, fueron incorporadas las EETT del ítem Servicios Ambientales, a través del siguiente archivo "EETT Ambientales"

Consulta 99 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita las especificaciones técnicas respectivas para el Ítem Plan de Gestión Ambiental para su correcta cotización. Favor proveer los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en el punto 2 de la Adenda N°3, a través de la cual, fueron incorporadas las EETT del ítem Servicios Ambientales, a través del siguiente archivo "EETT Ambientales"

Consulta 100 - Sistema de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Solicitamos las especificaciones técnicas del sistema de peaje con la descripción de las cantidades solicitadas y con las cantidades bien definidas de cada componente de software y hardware.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto.</p> <p>Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."</p>		

Consulta 101 - Excavaciones para alcantarilla

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
<p>Consulta 10 - De lo observado en las EETT nos percatamos que en "1.4 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE" en "1.4.1 DESCRIPCIÓN" se menciona lo siguiente: "Este trabajo consistirá en la excavación necesaria para la construcción de canales o zanjas de desagüe nuevas, o el ensanchamiento o rectificación de zanjas existentes, aguas arriba y/o aguas abajo de las bocas de entrada de los puentes y alcantarillas, en un todo, de acuerdo con estas Especificaciones, los Planos, y las Órdenes de Trabajo emitidas por la Fiscalización. En correspondencia con las alcantarillas previstas y existentes se considera una longitud mínima de zanja de 30m lineales, cuyo ancho debe coincidir mínimamente con el ancho de la alcantarilla o elemento de drenaje y altura o profundidad según se define en los cómputos."</p> <p>Mientras que en "5.1 ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO" en "5.1.8 PAGO" se menciona lo siguiente: "El precio unitario deberá incluir todos los costos por concepto de suministro en el lugar de los tubos y su instalación; el suministro de los demás materiales y mezclas requeridos; la ejecución de las juntas; la colocación, vibrado y curado de las mezclas de concreto para el solera y la sujeción; las conexiones a cabezales, cajas de entrada y aletas; la limpieza de la zona de los trabajos; el transporte, disposición de los materiales sobrantes, excavación estructural y, en general, todos los costos relacionados con la correcta ejecución de los trabajos especificados a plena satisfacción de la Fiscalización."</p> <p>Consultamos si la excavación para la colocación de las alcantarillas será pagado en el 1.4 EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE o en 5.1 ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>En las EETT del ítem ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO, en su apartado forma de pago indica que la excavación estructural está incluido en el costo del mencionado ítem, por lo que será pagado en el mismo.</p>		

Consulta 102 - Darsenas de Caseta de Buses

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
<p>Las EETT mencionan que el paquete estructural de la dársena será el mismo que el paquete estructural del pavimento a ser rehabilitado o construido, teniendo en cuenta que esta se coloca basicamente cercana a la zona de Banquina, y la misma posee dosificaciones y requerimientos de diferente características, se consulta si se considera para la dársena hormigón 350 o 250, teniendo en cuenta que será una zona de frenado y aceleración frecuente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>Las EETT del ítem REFUGIO PARA PEATONES CON CASETA DE H°A°, en su apartado Materiales indica "El paquete estructural de la dársena será el mismo que el paquete estructural del pavimento a ser rehabilitado o construido.", Se hace la aclaración que el hormigón a considerar para la construcción de la calzada de la dársena deberá regirse por el ítem Losa de Hormigón con Fibras en Calzada, el cual exige una resistencia mínima del hormigón de 350 kg/cm², además de los otros parámetros exigidos en su EETT.</p>		

Consulta 103 - Cantidades de Paquete Estructural de Dársenas

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
<p>Se consulta si las cantidades respectivas debido a la ampliación para la Dársena se han contemplado dentro de los ítems respectivos, hormigón, sub base granular reciclada, geotextil, etc, o los costos de esa ampliación para la dársena deben ser contemplados dentro del mismo ítem de "Refugio para Peatones con Caseta de H°A°" ya que las EETT mencionan "el paquete estructural de la dársena será el mismo que el paquete estructural del pavimento" pero el monto referencial esta muy alejado de contemplar dichos ítems</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Los ítems que forman parte del paquete estructural en las zonas de dársenas para parada de buses, están computados en sus respectivos ítems.</p>		

Consulta 104 - Experiencia Especifica en construcción

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
<p>En caso de consorcio, entendemos que cada socio deberá cumplir con los Km estipulados para cada lote, en cada uno de los contratos (i) e (ii). Favor confirmar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>La Adenda N°3 en su punto 1 indica que, para la Experiencia Específica en obras, Experiencia Específica en Construcción, para el caso de Consorcios, "Cada Socio deberá contar con al menos un Contrato cumpliendo los requisitos (i) y (ii) en las longitudes: Lote A: 25 km, y Lote B: 18 km. En caso de tener la figura de subcontratista nominado esta podrá cumplir la exigencia del requisito (ii)."</p>		

Consulta 105 - Experiencia especifica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Entendemos que en caso de presentar oferta para ambos lotes, bastará cumplir con los requisitos del lote mayor. Favor confirmar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Se deberá tener en cuenta que, cumpliendo con las condiciones para el Lote mayor, establecidas en las Adendas antes mencionadas no necesariamente se estaría cumpliendo para el Lote menor, debido a que las exigencias para ambos lotes no son las mismas, por ejemplo, para Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves, para el Lote A, se solicita la experiencia en construcción de suelo cal, el cual no se solicita para el lote B.		

Consulta 106 - Experiencia especifica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se podrán sumar varios contratos para alcanzar las longitudes de KM minimas requeridas para ambos lotes? Ya que en la actividades clave se pueden sumar varios contratos para alcanzar las cantidades minimas? Favor aclarar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3 en donde fue modificada la Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras" La Adenda N°3, en su punto 1, Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", "Experiencia Específica en Construcción", indica: "...Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos..."		

Consulta 107 - REQUISITO DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
REQUISITO DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - "Capacidad en Materia de Equipos": Solicitamos revisar/entender la antigüedad de los equipos que deben presentar los distintos oferentes para calificar hasta una antigüedad de 20 años contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas, debido a que se trata de equipamiento muy poco difundido en los últimos años, que por otro lado estos equipos tienen muy poco uso y con un adecuado mantenimiento no tienen ningún inconveniente que sean utilizados, ya que tecnológicamente no sufrieron cambios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Esta Contratante se mantiene en lo establecido en el PBC, en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", y en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", y en el apartado "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos", que indican que la antigüedad máxima aceptada de los equipos será de diez (10) años.		

Consulta 108 - Formulario 2 Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Saludos.</p> <p>Nos encontramos revisando los documentos entregados en el marco de la presente licitación y hemos observado que, dentro de los formularios proporcionados, se incluye el "Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción". Sin embargo, este formulario no es mencionado ni detallado en el Pliego, lo que nos genera incertidumbre respecto a su obligatoriedad y a los criterios que deben seguirse para completarlo.</p> <p>Agradeceríamos que nos confirmaran si este formulario debe ser completado y, en tal caso, nos proporcionen las indicaciones o criterios correspondientes para su correcta elaboración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>El punto N°1 de la Adenda N°3 indica dentro de las documentaciones requeridas del requisito Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave lo siguiente: "Completar los Formularios N°2 y 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Pliego de Bases y Condiciones.", de esta manera se aclara que el formulario consultado debe ser completado.</p>		

Consulta 109 - Adenda 3 - Experiencia específica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Analizando la Adenda 2 específicamente los Requisitos Mínimos en cuanto a Experiencia Específica en Construcción, interpretamos lo siguiente:</p> <p>En el caso de un Consorcio donde la empresa Líder cumple los requisitos (i) y (ii), esta empresa puede ser a su vez subcontratista nominada del consorcio.</p> <p>Favor de ratificar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Respecto a la Adenda N°3 (se hace la aclaración de que la Adenda N°2 solo habla de ajustes de precios unitarios de ítems, no de la Experiencia específica en obras).</p> <p>Se hace la aclaración de que si el socio líder cumple los requisitos (i) y (ii) de la Experiencia Específica en Construcción, no es necesaria la contratación de una subcontratista nominada para cumplir los requisitos solicitados para el socio líder, ya que el mismo ya lo estaría cumpliendo, además se menciona que una Empresa no puede subcontratarse a sí misma.</p>		

Consulta 110 - Instrumentación de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>En el punto "Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" se indica lo siguiente: "La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía Bancaria o Póliza de Seguros".</p> <p>Entendemos que quisieron escribir Fiel Cumplimiento en lugar de Mantenimiento de oferta y que se puede instrumentar de ambas formas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Es correcto su entendimiento.</p>		

Consulta 111 - Experiencia en obra

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2024
<p>Conforme a la Adenda 1 y reconfirmado en la Adenda 3, se establece que se considerarán similares a las obras propuestas "Los contratos de Rehabilitación que incluya carpeta de concreto asfáltico (Contratos CREMA serán aceptados, no así los Contratos GMANS)".</p> <p>Queremos confirmar que serán considerados contratos CREMA aquellos que incluyan Rehabilitación en su descripción y labores realizadas, atendiendo al significado del nombre, mientras que los GMANS son los que se limitan a Gestión y Mantenimiento.</p> <p>De existir otro criterio de identificación, agradeceríamos que lo indiquen.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Solicitan confirmar lo siguiente:</p> <p>a) Queremos confirmar que serán considerados contratos CREMA aquellos que incluyan Rehabilitación en su descripción y labores realizadas</p> <p>Serán considerados los contratos CREMA que incluyan Rehabilitación de Pavimentos, y su posterior mantenimiento.</p> <p>b) GMANS son los que se limitan a Gestión y Mantenimiento.</p> <p>Los contratos GMANS, son contratos donde exclusivamente se realizan trabajos de mantenimiento de pavimentos. Estos tipos de contratos no serán tenidos en cuenta.</p>		

Consulta 112 - Item 3.4.1 "Paso salvacunetas con sumidero"

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
<p>En el plano paso salva cunetas no se observa ningun sumidero, solicitamos planos actualizados para este item.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 5 y 6 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a los planos de la Obra de cada Lote.</p> <p>Respecto al plano de sumidero referirse a la lámina "Dispositivo de drenaje simple y bajante en terraplén" de los documentos antes señalados, al Corte C-C, el cual será utilizado como sumidero para el ítem Paso Salvacunetas con sumidero.</p>		

Consulta 113 - Sub Rasante de Ripio Virgen

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
<p>Solicitamos se cambie la exigencia de las fajas granulométricas presentadas en las especificaciones técnicas respecto al material de ripio por exigencias de pasante tamiz 10, debido a que las especificadas se corresponden con capas granulares como ser subbase granular estabilizada o base granular estabilizada y no con una capa de subrasante</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.</p> <p>Esta Contratante se mantiene en los documentos citados anteriormente, respecto a la faja granulométrica indicada en el ítem SUB RASANTE DE RIPIO VIRGEN Y REPROCESADA CBR \geq 20%.</p>		

Consulta 114 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
<p>En la adenda 3 se observa: Experiencia específica en construcción: Socio Líder: Al menos debe tener un contrato cumpliendo los requisitos (i) y (ii). Lote A: 50 km. Lote B: 36 km. En caso de tener subcontratista nominado esta podrá cumplir la exigencia del requisito (ii). Se entiende entonces que: 1. El líder debe presentar un contrato que cumpla con los requisitos (i) y simultáneamente con el (ii)? 2. El punto anterior será dispensado en caso de presentar a un subcontratista, el cuál puede presentar un contrato que cumpla con el criterio del (ii), por tanto, el líder solo está obligado a presentar 1 contrato correspondiente al (i). Solicitamos confirmar el entendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Respecto al punto 1, se aclara que el Socio Líder, debe tener al menos un contrato que cumpla los requisitos (i) y (ii). No necesariamente deber ser el mismo contrato el que cumpla ambos requisitos. Respecto al punto 2, en el caso de un Consorcio, que presente un Subcontratista Nominado, que cumpla con los requerimientos (ii), no es necesario que el Socio Líder presente una experiencia para cumplir los requisitos (ii).</p>		

Consulta 115 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
<p>En la adenda 3 se observa: Experiencia específica en construcción: Cada Socio: Al menos debe tener un contrato cumpliendo los requisitos (i) y (ii). Lote A: 25 km. Lote B: 18 km. En caso de tener subcontratista nominado esta podrá cumplir la exigencia del requisito (ii). Se entiende entonces que: 1. El cada socio debe presentar un contrato que cumpla con los requisitos (i) y simultáneamente con el (ii)? ¿Cómo procederá el comité en aquellos casos que exista un líder y más de 1 socio? ¿Se deberá presentar un contrato por cada socio integrante? La redacción resulta confusa, por tanto, solicitamos las aclaraciones de manera a preparar una oferta para vuestro proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
<p>Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Se aclara que cada Socio, integrante de un Consorcio, sin importar el número de socios, deben tener al menos un contrato que cumpla con los requisitos (i) y (ii). No necesariamente deber ser el mismo contrato el que cumpla ambos requisitos.</p>		

Consulta 116 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

Experiencia específica en construcción: En caso de consorcio, si 1 subcontratista nominado cumple con el contrato solicitado en el punto (ii), entendemos que el líder y el socio únicamente deben cumplir con el contrato solicitado en el punto (i), acorde a las proporciones indicadas en el PBC. Pedimos las instrucciones debidas para proceder en consecuencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".
Respecto a lo consultado, es correcto su entendimiento.

Consulta 117 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

La autorización de la administración contratante aplica para las empresas extranjeras cuyas experiencias fueron ejecutados en el extranjero? La consulta es realizada atendiendo a que no es un documento usual emitido dentro de las relaciones contractuales formalizadas fuera del territorio de Paraguay.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".
Se hace la aclaración que la Administración Contratante corresponde a la Administración o Empresa que haya subcontratado a otra Empresa, para la ejecución de una Obra.

Consulta 118 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

El concreto hidráulico al cual refieren en la adenda 3 en la parte de experiencia, es el pavimento rígido? emitimos la consulta porque en otras partes de los documentos se habla de pavimento rígido, sin embargo, no se observa ninguna tabla de equivalencias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".
Se hace la aclaración que, el Concreto Hidráulico, el cual se menciona para las Obras similares, corresponde a un Pavimento Rígido.

Consulta 119 - Personales requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

Las asignaciones parciales de trabajos de los profesionales que hayan sido ejecutados de manera simultánea, serán consideradas por el tiempo de duración de cada contrato? solicitamos aclarar para determinar la forma de cómputo de los años requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Para los profesionales requeridos en el cargo de "Jefe de Obras o Superintendente de Obras", para el Contratista Principal, y el Subcontratista Nominado, no se consideraran contratos simultáneos, ya que el cargo implica la presencia total en el sitio de obra.

Para los demás cargos, si se considerarán contratos simultáneos.

Consulta 120 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

En caso que los equipos sean ofrecidos por subcontratistas, es suficiente la DDJJ que se menciona en el PBC? O se debe adjuntar algún documento adicional?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

En los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos", se establece que, para equipos alquilados debe cumplir con lo siguiente: "En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; (iii) se debe presentar certificado de propiedad del equipo del ente que alquila o vende.". Esta Contratante se mantiene en dichos requisitos documentales.

Consulta 121 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

para demostrar la propiedad de equipos, qué documentación debe agregarse en caso de empresas extranjeras? teniendo en cuenta que la cédula verde mencionada en el pliego no necesariamente existe en otro país.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

En los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos", se establece que, para equipos propios debe cumplir con lo siguiente: " Para el equipo propio, el contratista deberá demostrar ser propietario con Cédula Verde u otra documentación que acredite la propiedad de este o factura de compra o factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo solicitado." Esta Contratante se mantiene en dichos requisitos documentales.

Consulta 122 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

Los equipos deben ser propios o pueden ser alquilados? considerando que en la observación de equipos se ha dispuesto: Todos los equipos podrán ser propios del oferente individual o consorciado o podrán ser del subcontratista nominado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Se menciona que, en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el apartado "Capacidad en Materia de Equipos (Para cada Lote)", "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos", se establece que: "...puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler...", por lo que podrán ser propios o alquilados.

Consulta 123 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

En caso de presentarnos para lotes A y B, el contrato que cubra las exigencias del lote A, podrá ser utilizada para cumplir con las exigencias del lote B?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".

Una misma experiencia podrá ser utilizada para cumplir los requisitos solicitados en ambos lotes, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en las Adendas antes mencionadas.

Se deberá tener en cuenta que, cumpliendo con las condiciones para el Lote mayor, establecidas en las Adendas antes mencionadas no necesariamente se estaría cumpliendo para el Lote menor, debido a que las exigencias para ambos lotes no son las mismas, por ejemplo, para Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves, para el Lote A, se solicita la experiencia en construcción de suelo cal, el cual no se solicita para el lote B.

Consulta 124 - Personales requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
-----------------	--------------------------	------------

La sección de capacidad en materia de personal en lo que concierne a especialista en pavimentos rígidos indica: 2 trabajos realizados en pavimento de concreto hidráulico, mientras que para el jefe de obras se indica que la experiencia debe incluir la construcción de obra de pavimento rígido, por ello, les consultamos: pavimento rígido y pavimento de concreto hidráulico son términos equivalentes?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
------------------	---------------------------	------------

Si, son términos equivalentes.

Consulta 125 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

qué tipo de obras considerará la contratante como pavimento rígido?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N°1 de la Adenda N°3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".

Se considerarán obras que entre sus ítems incluyan trabajos de obras viales de: Rehabilitación que incluya carpeta de concreto hidráulico, y Construcción de obra vial nueva que incluya carpeta de concreto hidráulico, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Adendas antes mencionadas.

Consulta 126 - Registro de proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

será requisito previo la inscripción del oferente en el registro del proveedor?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", "Condición de Participación", que indica: "Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado..."

Consulta 127 - Subcontratista

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

Para los subcontratistas nominados no es necesario presentar las documentaciones previstas para la evaluación de las condiciones de participación del oferente. Favor confirmar este entendimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

El Oferente, deberá presentar todas las documentaciones solicitadas en los Formularios y PBC (Teniendo en cuenta las Adendas) publicados en el SICP.

Consulta 128 - Modificación de PBC

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2024
----------	-------------------	------------

con relación a las observaciones que se encontraban a pie de página de los requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica, entendemos que fueron eliminados por medio de la adenda 1. Favor confirmar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
-----------	--------------------	------------

Confirmado, referirse al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", donde se ha eliminado el contenido del título "OBS:"

Consulta 129 - Puesto de Pesaje

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
En el ítem 5.1, Puesto de pesaje y patrulla caminera, y en el ítem 5.2 Puesto de Peaje, ambos ítems a cotizar de manera Global, se solicita aclaración acerca de si la estructura de pavimento de Hormigón, así como las capas estructurales inferiores deben ser incluidos en el precio de los ítems citados, o si los mismos serán pagados por precio unitario en sus respectivos ítems de Obra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Los ítems que forman parte del paquete estructural del Pavimento en las zonas de Pesaje, Patrulla Caminera y Peaje, deberán incluirse en los costos de los ítems "Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera", y "Puesto de Peaje"		

Consulta 130 - Puesto de Pesaje

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
En el ítem 5.1, Puesto de pesaje y patrulla caminera, y en el ítem 5.2 Puesto de Peaje, ¿debe incluirse el respectivo software para su puesta en operación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote. En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto. Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización." Se deben incluir los softwares correspondientes para la puesta en servicio de los ítems "Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera", y "Puesto de Peaje"		

Consulta 131 - Caseta de refugio en Dársena de Buses

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
En el ítem 4.6.1 Caseta de Refugio en Dársenas de Buses, se consulta si los ítems de estructura del pavimento deben incluirse, o los mismos serán pagados en sus respectivos ítems, por precios unitarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Los ítems que forman parte del paquete estructural del pavimento en las zonas de dársenas para parada de buses, están computados en sus respectivos ítems.		

Consulta 132 - Software Puesto de Peaje y Pesaje

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
----------	-------------------	------------

Dado que el software del puesto de peaje, y del puesto de pesaje, que el Ministerio ya se encuentran utilizando en otros puestos ya en funcionamiento, y éstos poseen un costo de adquisición elevado, solicitamos que puedan proveer las especificaciones técnicas de dichos softwares y complementos necesarios para poder cotizar la mejor propuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse a los puntos 7 y 8 de la Adenda N°1, en donde se realizó el remplazo de los documentos correspondientes a las EETT para cada Lote.

En la Especificación de los ítems Puestos de Pesaje y Patrulla Caminera, y Puesto de Peaje, en su apartado "Descripción", establece lo siguiente: "Esta Sección corresponde a las tareas de ajuste de diseño, construcción y equipamiento de estaciones fijas de pesaje y patrulla caminera, y de peaje, ubicados en el Lote B tal como se muestran en los documentos del Proyecto.

Teniendo en cuenta los planos referenciales de Proyecto, el Contratista deberá elaborar los planos arquitectónicos, de instalación sanitaria, eléctrica, los planos viales y todo otro documento para desarrollar el Proyecto y la ejecución del mismo, además de las propuestas de equipamiento y todo mobiliario que permita la correcta operatividad de las Estaciones. Todos estos documentos deben ser presentados para aprobación de la Fiscalización."

Consulta 133 - Puesto de Pesaje y patrulla caminera

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
----------	-------------------	------------

Entendemos que el puesto de Pesaje y puesto de patrulla caminera a construir corresponde a una única unidad, ubicado aproximadamente en la progresiva 408+200 lado derecho, en sentido creciente de progresivas. ¿Es correcta ésta interpretación, o se prevé construir otra en algún otro punto de la traza?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

La ubicación del Puestos de Pesaje y de la Patrulla Caminera se encuentra en el kilómetro 408, tal cual figura en los planos del proyecto, por lo que no se debe prever la construcción en ningún otro sitio.

Consulta 134 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
----------	-------------------	------------

2. Solicitamos a la entidad aclaración respecto a la participación de subcontratistas designados para acreditar los requerimientos de experiencia en construcción. Específicamente, si al presentar un subcontratista que cumple con dicha experiencia, este subcontratista debe obligatoriamente aportar cifras relacionadas con su capacidad financiera o si este requerimiento aplica únicamente al contratista principal. Agradecemos su respuesta para proceder conforme a los lineamientos establecidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

El Subcontratista Nominado, deberá demostrar sus experiencias en construcción, conforme a lo requerido en la Sección "Experiencia específica en obras" del PBC y sus modificaciones a través de la Adenda N° 3, tanto en "Experiencia Específica en Construcción" como en "Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave". En los requisitos para la capacidad financiera, no existen requerimientos para el subcontratista nominado.

Consulta 135 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
3. Solicitamos a la entidad aclaración sobre la fuente de financiamiento para el proyecto, ya que no se encuentra mencionada en el pliego de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
La misma cuenta con Financiamiento de fondo externo proporcionado por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), y cuenta con una Contrapartida local, el cual se encuentra programada en el PGN 2025.		

Consulta 136 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
Solicitamos a la entidad aclaración sobre la fuente de financiamiento para el proyecto, ya que no se encuentra mencionada en el pliego de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
La misma cuenta con Financiamiento de fondo externo proporcionado por Corporación Andina de Fomento (CAF), y cuenta con una Contrapartida local, el cual se encuentra programada en el PGN 2025.		

Consulta 137 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
4. Solicitamos a la entidad aclarar si es posible cumplir con la longitud mínima requerida para cada lote, mediante la suma de varios contratos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
Referirse al punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". La Adenda N°3, en su punto 1, Sección, "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Apartado "Experiencia Específica en Obras", "Experiencia Específica en Construcción", indica: "...Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos..."		

Consulta 138 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
5. Consultamos a la entidad si, al ofertar en ambos lotes, es necesario presentar una garantía de mantenimiento para cada lote de manera individual o basta con presentar una sola garantía que cubra el total de los dos lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
En la Sección "Datos de la Convocatoria", en el apartado "Garantías: instrumentación, plazos y ejecución", en su punto 1 establece que: "La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.", por lo que el oferente interesado en ofertar en más de un lote, deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados, pudiendo presentar una única garantía por la sumatoria de ambos lotes, o dos garantías, una por cada lote, siempre cubriendo el monto total de la oferta de cada lote.		

Consulta 139 - subcontratistas

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2024
<p>Favor ser claros y detallar qué documentos debe presentar el subcontratista. Ya fue realizada esta consulta y se limitaron a responder: presentar los documentos establecidos en el pliego; pero justamente allí radica el problema, el pliego no es claro, porque en el formulario del subcontratista se indica: agregar documentos especificados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecidos en el Capítulo "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del presente PBC. Al consultar el punto 6 se tiene que el documento es: patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) Para oferentes extranjeros se admitirá un documento similar emitido por la autoridad competente de su país de origen. Se ruega las aclaraciones al respecto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>El oferente debe completar todos los formularios que contiene el presente llamado, siendo uno de ellos los que se menciona en la consulta, correspondiente al Formulario N°18 "INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O SUBCONTRATISTA", y el Formulario N° 22 "Modelo de Acta o Acuerdo de Intención entre el CONTRATISTA y el SUBCONTRATISTA NOMINADO", los cuales han sido actualizados en la Adenda N° 4, además de otros como por ejemplo los Formularios N° 2 y N° 4. Se debe dar cumplimiento a todos los documentos que se enmarcan en el PBC y sus Adendas respectivas.</p>		

Consulta 140 - contratos

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2024
<p>para experiencia específica se solicita contratos ejecutados en el periodo de los últimos 10 años, puede la convocante aclarar si serán válidos aquellos contratos cuya recepción definitiva se haya dado dentro del periodo establecido? o será necesario que la firma, ejecución y finalización del contrato se produzca dentro del plazo indicado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Se tomará como fecha de fiscalización del Contrato, la fecha de la Recepción Definitiva de la Obra, por lo que si el otorgamiento de la Recepción Definitiva se da dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de apertura de sobres, será tomada como válida la experiencia.</p>		

Consulta 141 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>Dado la magnitud del proyecto se solicita a la entidad conceder una prórroga de por lo menos 30 días hábiles para el proceso en curso. Teniendo de presente la gran cantidad de documentación que se debe presentar. Lo anterior con el fin de garantizar una revisión exhausta de la documentación y una gestión adecuada y segura de las precisiones necesarias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Referirse a la fecha establecida en el SICP</p>		

Consulta 142 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>Solicitamos a la entidad aclaración sobre la fuente de financiamiento para el proyecto, ya que no se encuentra mencionada en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>La misma cuenta con Financiamiento de fondo externo proporcionado por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), y cuenta con una Contrapartida local, el cual se encuentra programada en el PGN 2025.</p>		

Consulta 143 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>En relación con los requisitos de "Experiencia Especifica en Construcción" del los ítems (i) y (ii), solicitados para la participación en esta licitación, se ha observado que se requiere que el socio líder del consorcio aporte una experiencia mínima de 50 km para lote A y de 36 km para Lote B. Sin embargo, este requerimiento se muestra incoherente.</p> <p>Dado que el objetivo de conformar un consorcio es precisamente unir capacidades y experiencias de diferentes empresas, no resulta lógico que se exija al socio líder cumplir con el 100% de la experiencia requerida para cada uno de los lotes. Qué sentido tendría conformar un consorcio. Esta condición limita gravemente la efectividad del consorcio, ya que contradice su propósito.</p> <p>Solicitamos a la entidad modificar este requisito, permitiendo que la experiencia total requerida para cada lote sea distribuida entre todos los miembros del consorcio po4 decir que cada integrante aporte mínimo el 25% y el socio líder el 50%. Esto aseguraría que el consorcio cumpla con los requisitos necesarios cumpliendo con porcentajes coherentes de participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Esta Contratante se mantiene en lo establecido en el punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y en el punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", referirse a las mismas.</p>		

Consulta 144 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>En relación con los requisitos de "Experiencia Especifica en Construcción" la entidad indica por medio de la Adenda 3:</p> <p>Experiencia Especifica en Construcción . Requisitos mínimos. Participación en calidad contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos:</p> <p>(i) Dos (2) Contratos similares a las obras propuestas. Se consideran similares a las obras propuestas los contratos de : - Rehabilitación que incluya carpeta de concreto asfaltico (Contratos CREMA serán aceptados no así los contratos GMANS) - Construcción de obra vial nueva que incluya carpeta de concreto asfaltico</p> <p>Oferente Individual. Debe cumplir con el requisito Lote A: 50 Km Lote B: 36 Km</p> <p>Con relación al requerimiento nos permitimos indicar respetuosamente a la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se ve inconsistente la solicitud de presentar al menos dos contratos con experiencia especifica en rehabilitación y/o construcción de carpeta asfáltica certificando para cada contrato (no indica que sea suma) una longitud mínima de 50 Km Lote A y 36 Km Lote B, es decir que el oferente debe certificar para Lote A 100 Km y Lote B 72 Km, en los últimos 10 años, siendo que de acuerdo al formulario colocado por la entidad en Lote A se van a instalar 3.3.2 Carpeta de Concreto Asfaltico m³ 30,00 lo cual no da mas de una longitud de 30 mts y solicitan 100 Km y en Lote B 3.3.2 Carpeta de Concreto Asfaltico m³ 132,00 lo cual no da mas de una longitud de 135 mts y solicitan 72 Km. <p>No se entiende la exigencia del requerimiento y se ve extralimitada la solicitud vs la cantidad real a ejecutar.</p> <p>Por otro lado, es de acotar que el tiempo estimado de los últimos 10 años, para que la experiencia presentada sea válida, se ve muy corto teniendo en cuenta la magnitud de los requisitos solicitados..</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita que el requerimiento de experiencia específica para este ítem sea acorde con la cantidad real a ejecutar y estimada en el presupuesto de referencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Esta Contratante se mantiene en lo establecido en el punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y en el punto N°4 de la Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", referirse a las mismas.</p>		

Consulta 145 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>En relación con los requisitos de "Experiencia Especifica en Construcción" indicados por la entidad mediante la Adenda 3, para los ítems (i) y (ii), por favor indicar en caso tal que los contratos a certificar se hayan realizado en Consorcio la longitud se afectará por el % de participación del socio que participa en el presente proceso?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>En el caso que los contratos a certificar se hayan realizado en Consorcio, para los requerimientos de la Experiencia Especifica en Construcción, referidos a los puntos (i) y (ii), la longitud se afectará por el % de participación del socio en dicho contrato presentado, no así el % de participación dentro del Consorcio correspondiente al presente proceso.</p>		

Consulta 146 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>En relación con los requisitos de "Experiencia Especifica en Construcción", específicamente el ítem "ii" se indica lo siguiente:</p> <p>Requisitos mínimos (ii) Un (1) contrato similar a las obras propuestas Se consideran similares a las obras propuestas, los contratos de: - Rehabilitación que incluya carpeta de concreto hidráulico. - Construcción de obra vial nueva que incluya carpeta de concreto hidráulico Para el punto (ii), el requisito podrá ser cumplido a través de la experiencia de un Subcontratista Nominado. La longitud que deberá cumplir el Subcontratista Nominado es para el Lote A: 50 Km y para el Lote B: 36 Km. La figura del Subcontratista Nominado únicamente podrá cubrir la experiencia correspondiente al contrato que incluya carpeta de concreto hidráulico. - Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos. <input type="checkbox"/> Los contratos citados anteriormente en los puntos i y ii, debieron ser ejecutados durante los últimos diez (10) años (2015-2024) anteriores a la fecha de apertura de sobres. <input type="checkbox"/> Para obras en ejecución, a fin de cumplir este requisito, las mismas deberán tener un avance de un 80% por lo menos, y el desempeño deberá ser satisfactorio. <input type="checkbox"/> Serán consideradas las experiencias realizadas en la republica del Paraguay y el extranjero. <input type="checkbox"/> Observación: Los contratos con longitudes superiores a las solicitadas como mínimas, serán considerados como un solo contrato.</p> <p>Se ve inconsistencia en la solicitud de la Entidad cuando indica en el segundo párrafo de los requisitos mínimos que las longitudes podrán ser acumulativas, pero en el último párrafo en la observación se lee que los contratos con longitudes superiores solicitadas a las mínimas se consideran como una sola. Solicitamos a la entidad permitir que los requisitos mínimos puedan ser acumulativos en más de dos contratos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Esta Contratante se mantiene en lo establecido en el punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y en el punto N°4 de la Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", referirse a las mismas.</p> <p>El párrafo que cita lo siguiente: "- Para el punto ii, y para cumplir con el requisito de las longitudes en cada lote, las mismas podrán ser acumulativas, o sea, podrán cumplir con solo un contrato o con la suma de un máximo de dos contratos.", se refiere a que se tomarán uno o máximo hasta 2 contratos para cumplir con el requisito de las longitudes exigidas en cada lote.</p> <p>El párrafo que cita lo siguiente: "Los Contratos con longitudes superiores a las solicitadas como mínimas, serán considerados como un solo contrato.", se refiere a que un contrato que por ejemplo tenga el doble de la longitud requerida, será tomada en cuenta como una experiencia y no como dos experiencias.</p>		

Consulta 147 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la entidad aclarar y ser puntuales en su respuesta:
¿Si se cumple los requisitos exigidos para Lota A, son validos estos mismos contratos para certificar Lote B?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Referirse al punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de Adenda N°1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".
Una misma experiencia podrá ser utilizada para cumplir los requisitos solicitados en ambos lotes, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en las Adendas antes mencionadas.
Se deberá tener en cuenta que, cumpliendo con las condiciones para el Lote mayor, establecidas en las Adendas antes mencionadas no necesariamente se estaría cumpliendo para el Lote menor, debido a que las exigencias para ambos lotes no son las mismas, por ejemplo, para Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves, para el Lote A, se solicita la experiencia en construcción de suelo cal, el cual no se solicita para el lote B.

Consulta 148 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
----------	-------------------	------------

En relación con los requisitos de "Experiencia Específica en Construcción", para los ítem (i) y (ii) se indica lo siguiente:
 Los contratos citados anteriormente en los puntos i y ii, debieron ser ejecutados durante los últimos diez (10) años (2015-2024) anteriores a la fecha de apertura de sobres.
Se solicita o ampliar el tiempo considerado para validar la experiencia a 20 años, o que sea posible certificar los en más de dos contratos, y que sea acumulativas las longitudes de los contratos presentados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

Esta Contratante se mantiene en lo establecido en el punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y en el punto N°4 de la Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras", referirse a las mismas.

Consulta 149 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
----------	-------------------	------------

En relación con el requisito de "equipos esenciales, en propiedad o alquiler", específicamente el requerimiento de "(2) plantas premezcladoras", en donde una de ellas debe estar en funcionamiento, se identifica una incoherencia. Es ilógico exigir que una planta esté en funcionamiento, especialmente cuando algunas empresas no tienen un proyecto en ejecución de tal envergadura en este momento.
Si bien esta situación no justifica la falta de capacidad para cumplir con el requisito de las plantas, es más razonable solicitar las dos plantas premezcladoras sin la condición de que alguna de ellas deba estar en funcionamiento. En base a esto, solicitamos a la entidad modificar este requisito, y así permitir una evaluación más justa y equitativa de las capacidades de los proponentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
-----------	--------------------	------------

El requerimiento respecto a las Plantas Premezcladoras es de 2 unidades, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Consulta 150 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>Respecto a las obras presentadas para acreditar la "Experiencia Especifica en Construcción" solicitada por la entidad, en caso de tratarse de infraestructuras con múltiples carriles, como vías de 6 carriles, solicitamos a la entidad que aclare, si la longitud total de la obra puede ser cuantificada multiplicando la longitud por el número de carriles (en este ejemplo, por 6), a efectos de cumplir con los kilómetros requeridos para participar en el proceso de licitación. Consideramos que esta precisión es crucial para una interpretación adecuada de los alcances y volúmenes de trabajo que demanda el proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Referirse al punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras".</p> <p>Se hace la aclaración a través del siguiente ejemplo: En caso que se presente un antecedente de 25 km de una carretera de 2 carriles en cada sentido de circulación (configuración 2+2), será considerado como un tramo de 50 km (configuración 1+1). En caso que se presente un antecedente de 25 km de una carretera de 3 carriles en cada sentido de circulación (configuración 3+3), será considerado como un tramo de 75 km (configuración 1+1).</p>		

Consulta 151 - OBSERVACIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
<p>Solicitamos respetuosamente que, dentro de los requisitos de experiencia del proyecto, se incluya la categoría de modernización de infraestructura, además de las actividades de construcción y/o rehabilitación. Esto permitiría abarcar actividades que también se catalogan en los campos de construcción y/o rehabilitación, ampliando así el alcance de experiencia reconocida para este proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2024
<p>Referirse al punto N° 1 de la Adenda N° 3, donde se realizaron modificaciones en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en el Apartado "Experiencia Específica en Obras", y al punto N°4 de la Adenda N° 1, donde se realizaron modificaciones en el apartado "Justificación de la experiencia específica solicitada, y requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras". Si la Modernización es la construcción o la rehabilitación de una carretera, que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos (i) y (ii), será tomada en cuenta como experiencia para la calificación.</p>		